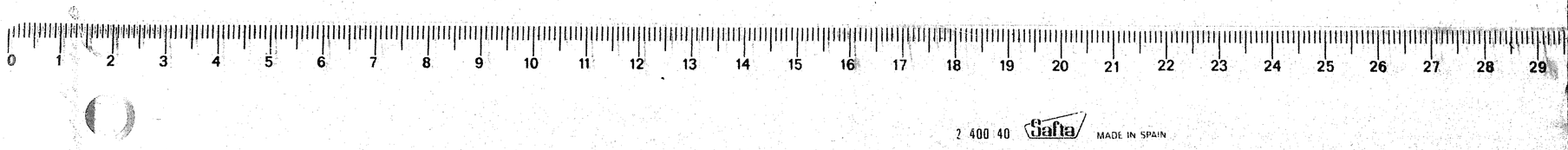
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29
2 400 40
Safta
MADE IN SPAIN

66. 56 955 366

AL

EXCELLENTISSIMO

SEÑOR DON RODRIGO IIII.

Ponce de Leon, Duque de la Ciudad de Arcos, Marques de Zahara, Conde de Casares y de Baylen, señor de la casa de Villagarcia, y de Marchena. &c.

SEGVNDO PAPEL,

EN QVE SE CONFIRMA EL PRIMERO, Y SE RESponde a algunas objeciones, y se demuestra como se pueda cognoscer la preñez, por las urinas, y que las que Avicena observò de los sedimentos, son proprias è inseparables, quando y en que tiempos.

Assi mismo se declara, qual de los tres medios que ay de probacion, Auctoridad, razon y experiencia, sea el mas efficaz y concluyente.

POR EL LICENCIADO ANDRES FLORINDO,
Medico Astigiense, Familiar del Sancto officio.

En quinze de Diziembre 1633.

CON LICENCIA.

Impresso en Ecija por Luis Estupiñan, Año de 1633.

EXCELENTISSIMO Señor.

PHABORINO, PHILOSOPHO Griego y Rethorico. 2. Rethor. c. 7. No hallo que en la tierra oviese otra cosa mayor que el hombre. *Nihil in terra magnum præter hominem*, y en el mismo hombre, ninguna mayor que el entendimiento. *Nihil in homine preter mentem hec* (dize Plutharco libro de Educandis liberis) *Sola senescens, juvenescit, & tempus cum adimit alia, aponit scientiam.* Y Aristopro. 30. sent. 10. *Cur seniores amplius mente valemus; juniores otius discimus?* Y el bienaventurado S. Hieronimo ad Nepotianum. *Omnes virtutes corporis mutantur in senibus* (habla de las naturales) *& crescẽte sola sapientia, decrescunt cetera.* Mui confiado de su sabiduria salio de Athenas Solon, uno de los siete Sabios de grecia, con certeza de que avia de obscurecer la fama de los Sabios Sacerdotes de Egipto, do navegô muchas leguas, tambien por oirlos, *quia peritissimi erant*, dize Platon, en el primero libro del Thymeo. cap. 1. cuya es la narracion aviendo primero Solon ostentado la suya con varias historias, y hechos de los Griegos; dixole tomando la mano, uno de aquellos Sacerdotes: *ô Solon, Solon, Græci pueri semper estis, neq; quisquam è Græcia senex.* Pues como (dixo Solon) en Grecia no ay viejos? respondio el Sacerdote: *Quia juvenis semper vobis est animus, in quo nulla est, ex vetustatis còmmemoratione prisca opinio, cana scientia. &c.*

Yo deseoso de saber este desagrado y mal concepto, que tenemos los unos de los otros, esta mala aceptacion de antiguos y antiguedades, poca, o ninguna opinion, aun de los eminentissimos de nuestros tiempos; hallo dos razones, la primera es de Galeno (dudo que sea la suficiente y adequada, pero es suya) 1. aphoris. cap. 1. sobre el Aphoris. tan vniversal.

Vita brebis, ars longa, occasio preceps, juditium difficille. Iam vero (dize) *juditium difficille sit ipsa ratio, quoniam per eam, quæ sunt facienda judicantur.* Y entiendo de verdadero juicio no sofistico, ni aparente. *Hoc verum juditium difficille est, neq; inventu facille.* Y demuestra bien la dificultad deste, la infinidad de sectas, que ay en la medicina. *Neq; enim si veritas esset inuentu facillis, tot ac tanti viri, qui illam perquisierunt, unquam in tam repugnantes sententias, devenissent.* Hazemos gran diligencia por averiguar, y saber una verdad, que en si es difficultosissima. V.G. ay urina, que sola, o cõ otras señales, demuestren estar una muger preñada? que mucho (dize Gale.) que aya diversidad de opiniones, y muy encontradas en caso de tanta dificultad? Yo pienso (aunque sea malicia) que muchas verdades ai que no tengan esta dificultad: pero tanta opinion, tanta contradicion, la original causa es, lo poco que nos contentamos, de que esotro opinante acierte con ella; y assi luego insiste el de mejor intencion, aun antes de percevirla a ella, y a sus authores, devilitarla, sin pensar bien, ni juzgar el peso de las suyas. De lo qual quiero q̃ el mismo delinquente sea juez de esto que digo; y mejor el doctissimo Veiga. 3. de Locis affectis. foll. 270.

Entre la razon y experiencia se litiga, quien sea mas poderosa, y tenga mas fuerça en persuadir? Da las ventajas a la experiencia con mucha aprobacion. Tratando del fundamento de la razon, dize esta. *Primum enim intellectus noster quanto pere laboret in rationibus diluendis licet non veris, abunde magnum testimonium est philosophorũ controversia in disciplinis omnibus, quia unusquisq; dum putat concludere rationem suam, sectas varias condidere.* Cada uno piensa, que su razon es soberana, concluyente, y assi ni estima el auctor, ni el Doctor, ni el sentido, ni la experiencia, ni menos que su razon le agrada otra cosa: y el castigo desto es, que escriva otro despues del, y veran lo que oy pasa. Si se siguiesen los preceptos de Aristoteles y Gale. mas medra tendriamos

Y para el que no los sabe (aunque sea alguna digresion, porque para mi intento aprovechan) digo que Galeno. 4. de sanitate tuenda. c. 5. enseña como se àn de tratar las canas de los viejos. *Veterum dicta diligenter esse suspicienda.* Et. 2. de causis sympto c. 5. *Amice magis & candide interpretari, quam hostiliter insectari, & redarguere.* Biẽ podiamos no hazer caso de Avicena, ni

ni, de Ætio cõ palabras contumeliosas. No se yo a quien pueden agradar? Socrates in Platonis Hypp. *Nullum inscitiæ evidentius argumentum dicit, quam siquis a sapientibus viris dissentiat.* Esto (dirà el adversario) se entiende en quanto hablaren con demonstracion, en quanto sin ella; ni a Hypocrates, ni Platon, se les à de dar credito, siendo los primeros hombres del mũdo. Dize Galen. 3. de placitis, Hypocrat. & Platonis. cap. 4. Y a esto nos arrimamos quando los excluimos si como se dize assi, assi se deve entender, impertinentes seran todos los Autores, Doctores, y Maestros, que estan, y àn precedido en el mundo; porque es fuerça por la demonstracion que engẽdra sciencia creer, aunque la diga otro menos, que Hysopo: y assi vano serà aver dicho Arist. 1. Topicorum. ca. 12. que hagamos nuestras pruevas, con los mas y mas Sabios y doctos. Y el mismo Galen. en el cap. citado (parece donaire) por hallarse verboso, y Garrulo se discarga con citar una sentencia de los antiguos, valiendose della, por escaparse de esta nota Marcial la dize muy bien. *Credde mihi, quod si ingentia, post hume, dones authorys pereunt, garrulitate sui,* las palabras de Galeno y nomias son las que se siguen. *Dictum a veteribus Philosophis est, fieri non posse, ut qui cum Garrulis hominibus disputationem habet, is sit ab omni prorsus garrulitate alienus; id quod mihi in presentia intelligo contigisse, cui a Chrysipi garrulitate adducto, necesse fuit & vulgarium, & Eurypidis dicta explanare.* Hallòse como Saul entre los Prophetas, que mucho que contra esta gente de poco porte, usando de Hyperboles, dixese: a vosotros, os tengo de creer? Pues a los mejores del mundo, sin demonstracion no se àn de creer.

Y no interpreto el lugar, porque me pase por la imaginacion, que fue impetu de palabras, como en otros casos, otros y eminentissimos hombres interpretan; sino que me persuado, que nos enseñò una gran doctrina digna de muy buena acceptaciõ: porque habla de la demonstracion que engẽdra sciencia, como se verà en el mismo capitulo, algunos renglones antes de lo referido, y siendo la tal demonstracion, habito cierto y evidente, que añaden las citas de los auctores a este cognoscimiento? Quando faltando la demonstracion, que no siempre se puede hallar a la mano, nos valemos delos auctores, es porque por si solos, por su auctoridad y otras circũstancias, engendran opinion, y tal que la avemos de respectar, y pe-

y penetrar muy bien las razones eficaces, para no hazer vilipendio dellas, lo qual es de Aristo. l. 2. Rethoric. cap. 1. *Tria hæc, quæ preter demonstrationem fidem faciunt, prudentia, virtus, & benevolentia.* Y assi declarandose mas. 6. Ethicorum, *non minus eorum, qui sunt experti, & seniorum prudentumq; sententijs, quam ipsis demonstrationibus, adhibere animũ, oportet.* Aqui el grã Principe de la Philosophia, y gual grado le dio a los viejos prudentes, Sabios, y expertos, que a la misma demostracion.

Dize Platon. l. de Iusto. que tres instrumentos son, de los quales Medicos y Phylosophos usan para demonstrar sus sciencias, auctoridad. demonstracion, y sentido. La auctoridad en buen puesto la dexamos, y sabemos, que por si sola engendra opinion, y no sciencia; porque esta se adquiere, sabiendo su causa immediata por ser del effecto, y que no puede ser otra: el que sabe por auctoridad, dize S. Thomas, sabe por otra. *Certificabitur quidem auditor, quod ita est; sed nihil scientiæ intellectus acquirit* quot libet. 4. art. 18. Esta es la razon, porque los hombres mas doctos procuran siempre a la auctoridad reforçarla con demonstracion, o como mejor pueden. Esta siẽdo tal tienen por indubitable, porque à de proceder de principios perse notos. 1. Topicorum. cap. 1. *Demonstratio est, quãdo ex veris & primis, sillogismus erit, aut ex talibus, quæ per aliqua prima & vera eius, quæ circa ipsa est cognitionis principium sumpserunt,* y añade. *Sunt prima & vera, quæ non per alia, sed per se ipsa fidem habent.* Calienta el fuego? Tocale. Està claro? Mirale. Sube y baxa? Mirale como al Sol; quando sube y baxa: y esto no pide mas probacion. El que demonstrare con las condiciones, que Aristoteles en esta difinicion abraza, concluirà, y no siempre, porque no prometa tanto orgullo a su entendimiento aun estando tan lexos de demonstrar; porque si se oponen a la verdad, que procede del sentido, no ay demonstracion valiosa. Y ya probamos del doctissimo Veyga, que la experiencia tal es superior a la razon, y su diffinicion lo dize. *Experiontia est sæpius repetita memoria eorum, quæ proprie percepta sunt sensu.* Y esta es la declaracion de aquel vulgar axioma de Arist. *Vbi sensus perhibet experimentum; inneptum est, rationem inquirere.* Este no es dudoso, ni peligroso, ni deste habla Hypocrates, en el 1. aphoris.

Tiene el mayor Philosopho del mundo. Arist. por superflua la razon, quando el sentido demuestra. Y el bienaventurado

rado S. Geronimo entre otras alabanças y encomios de este Principe de las sciencias, in Regula Monachorum, dize que sine dubitatione, parece que tuvo la sciencia infusa. Este pues quiere, que se anteponga el sentido a la razon, y se le busque al sentido su razon propria; y no al contrario; como se verà quien lo haze en una clausula deste discurso. Las palabras de Arist. l. 3. de generatione animalium cap. 10. *Quod si quando satis cognita habentur, tunc sensui magis erit, quam rationi credendum; rationi enim fides adhibenda est; si quæ demonstrantur, cum ijs, quæ sensu percipiuntur, rebus conveniuntur.* Lo mismo Galen. 2. de motu musculorum cap. 1. *Maxime enim sophisticum est, propter apparentium rationum verisimilitudinem sensibus fidem abrogare.* Por cuya razon advierte el doctissimo Veiga que mas en sus pruevas, se aplicò Gale. al sentido, porque en este y su juicio fue el primero hombre del mundo, como Arist. en el discurso y razon: pero ambos siempre veneraron la antiguedad. Y concluyo este discurso, con que los mayores Sanctos Doctores de la Yglesia, nos enseñan, S. Agustin, y S. Geronimo. 2. de cœlo. *Bene se habet quemq; sibi persuadere, veteres & maiorum nostras sententias veras esse.* Lo dicho bien se entenderà el fin a que mira, verà cada uno como en espejo, la fuerça de su provacion, aprenderà, como se àn de tratar los Patriarchas delas sciencias, verà assi mismo, en si mismo, si concluye su probacion. No dira con desden, no supo lo que se dixo Avicen. essos auctores, no importan, ni me nos los saben entender los intetpretes.

Acerquemonos ya mas a nuestro caso. Y digo (Excelentissimo señor) que el papel, que por continuar mis servicios, remiti a V. Exa. a cerca de las urinas de preñadas, y del grado del conoscimiento, que en este fin tenian, fue pobre, y desnudo; porque a la presencia de tanta magestad y letras, como V. Exa. professa, juzguè hallaria en V. Exa. la aceptacion y buena acojida, que todos los deste porte, y yo con ellos experimentamos: porque devo estar cada dia, haciendo actos de mayores agradescimientos. Este presente va vestido de la vestidura nuptial, que al desnudo le faltò, asigurãdo a V. Exa. y con juramento (si el caso lo pidiera) que mi desseo en el uno y otro, no es hazer oposicion soberbia ni vana, ni imaginacion de ella; sino un vivo desseo de apurar una verdad, que V. Exa. a dado muestras de quererla saber, y bolver, en quanto

 fuere

fuere de mi parte, por la opinion de Avicena, como aora lo harè mas apretadamente, y por los opinantes de ella que la experimentan: y no se yo porque no los aya de creer, porque hasta aora, aunque lo desseava, no veo el resquicio por dõde entra el Sol en mi casa, ni aun pienso que à de entrar, y si fuesse advertido, como es razon, engrandesceria la que me desperase, y me baldria de la sentencia del elloquentissimo y bienaventurado S. Geronimo, escriviendo a la summa saviduria del glorioso Agustino. Las palabras para todos los hombres, que professan letras, y que avian de estar estampadas en las librerias, y mas en los coraçones, son estas. *Nec tam stultus sum, ut diversitate explanationum tuarum me lædi putem; quia nec tulæderis, si nos contraria senserimus.* Encuentros entre hombres de letras, o diferencias de pareceres, nunca àn de llegar a sentimiento, la offensa (dize el Sancto) en que estarà? *Lædes autem me, si mihi tacueris errorem meum, quem si forte inveneris in factis vel dictis meis. Nam si ea reprehenderis, quæ reprehendenda non sunt, te lædes magis, quã me.* En verdad que à menester mucho cuidado y estudio, el que reprehende y castiga a otro, y mas con palabras ignominiosas, porque lo mas cierto es, que queda el mas ofendido, si reprehende aquello, que no lo merece, y desseoso de la contradicion, dexò de entender aquello, que reprehendia.

Yo ajustandome con tan grave sentencia, con consejo tan Chriano, oyrè de muy buena gana, lo que me falta por saber en este, y otros casos, y trocaria por mis mejoras lo que aprẽdì, por lo que me resta de saber; pues yo no tengo mas de una vida, de tres que desseava Galeno se continuasen en un hombre, estudiando siempre, para al fin tener luz para curar. La que Dios fue servido darme en un tercio de los tres, esa manifiesto, y de tres puntos que mi primero papel, trato, el primero fue decir, que se hacia agravio a las urinas de las preñadas, pedir, que en ellas oviese mas cierta è infalible demõstracion, que en las demas, siendo cierto, que ninguna avia en quarto modo propria en la medicina; porque como qualquiera señal dellas pueden faltar, no faltando la enfermedad, es evidente no averla como la risibilidad en el hombre.

En consequencia de lo qual S. Thomas, de spiritualibus creaturis q. ultima ad. 7. dice: *Subiectum esse sine propria passione non est possibile neq; intelligibile*, y lo mismo al contrario. Esto por averlo

averlo explicado tambien el Doctor insigne Pedro Garcia, no ay para que detenernos: pero añado, que ninguu Medico se hallara, sino es falto de toda experiencia, que aviendo curado el dolor de costado ligitimo, no le vea muchas veces sin el, por dos o tres dias, sino es por nueva fluxion: y al que le faltare la experiẽcia deste caso, lea a Hypocrates. 1. de ratoine victus acutorum. tex. 27. que dice assi. *Dolores siquidem pleuritithicorum, confestim sponte desinunt, ubi aliquid effactu dignum, tum expui, tum expurgatio cæperit.* Confiessa el mismo paciente que se le à quitado el dolor, porque escupe bien y respira mejor, no faltando, ni el apostema, ni la calentura, ni la dureza del pulso, ni la tosse: y esto ser assi, ademas del Doctor Valles en este mismo lugar, lo prueva a la larga en el lugar muchas veces citado el Doctor Pedro Garcia, que es fuerça verle, porque todo lo dificultoso que ay lo declara, dice. *Quin potius asserimus perseverante eodẽ morbo, simptomata prohiberi, & è medio tolli*: y es q̃ como el sinptoma, ni conserva el morbo, ni dispone *Ad eius exystentiam non mirum est hoc cessare, illo remanente.*

El desseoso de apurar este punto mas, lea al doctissimo Cardenal y Maestro Francisco de Toledo de la Cõpañia de Iesus, en el mismo cap. de accidente de porphirio, y verà que el accidente, que dividio Porfirio, en el. 1. modo, dividio en dos, el Nominal divide en accidente proprio, y en accidente cõmũ este cõmun. *Est quod non fluit ex principijs essentialibus alicuius subiecti, respectu cuius dicitur commune, ut albedo respectu hominis; non enim ex natura hominis fluit albedo.* Porque tambien el negro, y la blãcura està en la cal, y la leche. *Aliud est, quod ex subiecti natura fluit, & tunc hoc illi dicitur proprium, ut risibile homini.* Mire aora, el que dice, que el sputo en la llaga del pulmon, herida en la bexiga, porque sale la urina, el chilo, que sale por la herida del estomago, excrementos de las tripas, respiracion por la herida pectoral nacen, *y fluunt ex subiecti natura, hoc est ex vulnere ipso*, sino cada uno *est removens prohibens.* Y las heridas para su cognoscimiento, no tienen necessidad de señales, y estas no son del morbo, sino de la parte affecta, como dize Gale. Pero a nuestro caso añade el doctissimo varon. *Tunc autem signum erit fluere ex principijs essentialibus subiecti, quando nec illud sine subiecto, nec subiectum sine eo, esse possunt; quando vero contra non fluit, commune reputatur: illud ergo proprium quartum predicabile facit.* Deste trato quando digo,

digo, que como el fuego sin calor tal no se darà, porque *fluit ab eius essentia*; Assi no se hallarà en la medicina entre todas las señales una, que constituya. 4. modo, como la risibilidad enel hombre; y quando en la medicina se dice esta señal es pathonomonica, no se dice assi, porque sea perpetua, sino *maiori ex parte*, y serà accidente cõmun, *quod potest ad esse, & ab esse preter subiecti corruptionem.*

Dos exemplos se hallaràn en el doctissimo Valles, que cõ bastante claridad, concluyen el intento. El primero es, el q̃ apũtamos de Hypocr. 1. de ration. victus. acuto. tex. 57. tratando por dubio, como se quita el dolor, quedandose la inflamacion? Y aqui no quiere que por otra causa superior se quite el dolor, como quando en la fiebre ardiente se quita la sed, que es su señal pathonomo. por fluxion de flemas que la tosse mueve; sino la causa potissima es, porque el dolor se sigue como de causa immediata y unica a la solucion de continuidad, està a la extension y tumor de la inflamacion, y no desdice a la essentia de la inflamacion, que sea el tumor mayor, o menor, quando fuere pequeño, por averse relaxado con la evacuacion del sputo. Cierto es que no avrà dolor, o tã pequeño que no se juzgue, porque no avrà ya solucion de continuidad, de la qual inmediatamente procede, y no de la destemplança, cõmun doctrina de todo lo mejor de la medicina.

El segundo exemplo es. 3. Epydemiarum. par. 1. com. ulti. *Existimat de essentia phrenitidis non esse delirium continuum, quoniam hoc interrumpitur aliquando, neq; semper æque fit.* Y poniendo toda la escuela medica esta action depravada por señal pathonomonica del ligitimo phrenesi, piensa y juzga muy bien, que no es continuo; como cada dia se experimenta en esta enfermedad; sino que el delirar es por intervallos, y toma el perpetuo, como Galeno, por la mayor parte: y quedase la inflamacion en su ser y substancia, faltando la continuidad perpetua del delirar. Y si confesamos de Avice. aver sido tan gran philosopho, y principe de la escuela Arabe: porque le tenemos de denegar, entendio menos que un principiante? Y obligarle a que pudiera aver entendido, que en la urina de preñada, aya señal tã necessaria y propria de preñez, que se halle en todas, y solas las preñadas, y que sea tan inseparable, y precissa, que no pueda aver dentro, ni fuera del cuerpo humano causa tan poderosa que

que la obscuresca y borre? Y assi pensar, que esto pudo entender, y que conforme a este rigor, se avia de prognosticar, y el lo entendio assi; es calumnia muy exorbitante; porque su lẽguaje ordinario en este, y casi en todos los casos de la medicina, es decir muy frequentemente. *Fortasse.* y *Quandoq*;, no porque es vario, sino por la fallencia, que vè en las señales, y supo la fuerça, que tenian en la medicina; y mas por la complicacion de causas, tiempos, y varias dispusiciones, que en una y en todas preñadas se hallan en los primeros meses; que pasando deste tiempo, ninguna consulta, sino es, no faltando meses, el pues, como tan gran pratico, refiere por su observacion las diferencias de urina, que considero en las preñadas, y porque del fundamento, y posicion contraria, y como de primero principio se quiere redarguir, y encruar estas observaciones, añadirè a lo dicho en el primero papel, el segundo punto, que prometi, que pertenesce al segundo sentido en que se confiesa que hablô Avicena, que es que aya urina de preñadas, pero no tan propria suya, que no se halle tambien en otros affectos, donde ni aya ni pueda aver sospecha de preñez, ni tan inseparable, que sea fuerça hallarse en todas las preñadas.

Y porque tambien en este segundo sentido, se juzga averse engañado Avicena, y el uno, y otro se condenan por falsos. El primero fundamento indubitable, y como primero principio de la redarguicion, es este. En el 2. articulo dice pues Galeno suponiendolo, como principio indubitable, que la urina no puede ser indicio, sino es de solo aquello, que pasa en las partes del cuerpo donde ella, o se engendra, o se junta, o por donde pasa hasta salir por la urina natural, como son el higado, las venas ureteras, riñones, y bexiga, con las quales partes no tiene la madre en que se engendra la criatura la coligancia, y cõmunicacion, que se requiere para que sea transito y camino de la urina, ni tampoco se engendra o junta en ella; y assi no puede ser testigo fiel de los affectos de la madre; particularmente sino son febriles (como nota el doctissimo Valles) ni de lo que està en su cavidad, y mucho menos de la criatura, o embrion; quanto y mas de la genitura (que assi se llama la substancia spermatica en los primeros dias de la cõcepcion.

Todo este articulo, en que se difine la urina por Gal. 1. de

 crysibus.

crysibus.cap.12. tiene muchas nullidades, y justicia mediante se deve annullar. Lo primero, porque la difinició no es de Galeno en el lugar que se cita, ni como ella se pinta, se hallarà en todo el: pero yo creo por otros està bien provado. Por mi digo, que todas las proposiciones juntas, ni cada una deporsi es, ni se deve llamar principio indubitable: porque ni el sentido lo juzga, y las proposiciones cada una deporsi tienen necessidad de prueva, lo qual, no à de tener el principio indubitable como de Aristoteles està bien provado; y assi qualquiera que reparare en la doctrina dicha, y leyere esta clausula, verà, si es principio indubitable per se noto: lo que aora digo si serà principio indubitable. Todas las venas grandes y pequeñas, y arterias del cuerpo, tienen sangre. Esto fuera del ciego, todos lo juzgaràn, porque en rompiendolas el barbero todos la vèn salir, y de las venas capillares lo mismo quãdo llega la ventosa sajada. La segunda proposicion, tambiẽ indubitable. Toda la sangre tiene suero. Vèse tambien en la sangre resfriada, y al momento, en la que se saca por vẽtosas. *Quid iude, sed urina est serum sanguinis, & aliorum humorum in venis contentorum.* Esta es su diffinicion de Galeno y Actuario; luego donde quiera, que oviere sangre avrà urina. Las palabras de Gale.3. epy de conc.1.textu 5. *At vero sanguinem abundare, in concoctiorem & serosiorem, rubra indicat urina, qui in venis, videlicet iocinoris, & profundi corporis, continetur.* Aqui no excluye las mas profundas y apartadas del higado. Actuario l.1. de differentis vrinarum. *Vrinam dicit esse sanguinis serum, seu collaturam.* Lo mismo.1.metho. cap.12. & in commen. 2. in prorrethicum. c.2. Galen. *Vrinæ partium hepatis, renumq; & vexicæ affectionem indicant.* Este primero bocado es el del principio indubitable, y era muy bueno, sino añadiera el segundo que es el nuestro. *Vasorumq; sanguinem continentium.* Y quien leyendo esto ay, que pueda excluir partes de nuestro cuerpo, que teniendo venas dexẽ de tener urinas? y siendo las del utero fuera de la vena Cava, las mas y mas grandes del cuerpo, no entiendo que quiera decir, la urina dize Galeno que no puede ser indicio, sino es de solo aquello, que pasa en las partes del cuerpo, donde ella, o se engendra, o se junta, o por donde passa hasta salir por la via natural; como son, higado, las venas urreteras, riñones, y vexiga; cõ las quales partes el utero no tiene la cõmunicaciõ; y colli-

y colligancia &c. mas estrecho que esto (dirà) anduvo Valles, que dixo. *Vrina tantum est signum eorum quæ fiunt in hepate, & venis, & vijs urinæ.* Està bien si se considerase, que aquel *Tantum*, es dezir principalmente, como en esotro lugar muy vulgar de Galeno. *Illa tantum putrefieri corpora, quæ cum callida, & humida sint &c.* confirmando toda la escuela, que aquel *Tantum*, no excluye otras causas de putrefaction.

Vamos a nuestro caso, y confesemos con Galeno, que el vtero tiene grandes venas; y muchas, y llenas de suero, y que este que es sangre serosa, la trae la vexiga. Porque colligancia y cõnexion? Preguntarselo a Hypocrates, que en el libro primero de morbis mulierum. fol. 371. renglon 3. despues de aver dicho lo que succede a las mugeres, que no purgan dice al intento: *Post quam autem transmutati fuerint, & vexica tenuem sanguinem ab uteris trahet, urina mingitur rubra.* Porque caminos? considerelos el que oviere visto algun diabete, o si le diesse esta enfermedad a alguna preñada! que ni en las venas grandes, ni pequeñas, ni en el ambito del cuerpo le quedaria humedad, ni suero, que no venga a parar a los riñones, porque tanto camino ay desde Thebas à Athenas; como de Athenas à Thebas, y el que dessea saber la connexion, y colligancia, que el utero tiene con venas arterias, niervos y todas las partes del cuerpo, higado, riñones y las demas todas, lea a Andres Laurentio.2. libro de su Anotomia. q. 10. *De mirabili uteri cum omnibus fere corporis partibus simpatia.* Do de la dulçura de estilo, y elegancia, y sabiduria, quedara muy aprovechado. Ybrebissimamente en el cap. 6. del mismo libro. Hystoria Anothomica *De mulierum genitalibus, ac primo de utero. Cõnectitur uterus toti corpori hepati quidem & venoso generi per venas tum spermaticas, tum hypogasticas: cordi, & arterijs per easdem numero arterias.* Lease el lugar porque llena la medida.

Y buelvo a afirmar, que no me persuado, que la primera parte de lo que se llama principio indubitable, se presupuso, y afirmò, porque lo referido, se dudava; sino por hacer via y transito, a lo ultimo del, que es afirmar, que ninguna connexion ay del utero con la criatura, ni genitura, ni con otra cosa, que aya en la cavidad del. Lo qual, si assi se siente, como las palabras lo dan a entender, muy facil serà persuadir, que es error peior priore: y porque esta probacion no me atrevo a fiarla de mi,

mi, lo probaran dos, que son la idea misma de Galeno. Lo q̃ pasa en la conception, y formacion de la criatura, y de las demas partes, que con ella se engendran, y forman, es tan dificultoso de apear, y saber con sciencia infalible; que por sola esta razon dixo el Propheta Rey. *Confitebor tibi Domine, quia mirabiliter sum formatus, etenim massam meam informem viderunt oculi tui.* Y Galeno libro, *an omnes particulæ simul fiant?* Dize; que solo Dios y la naturaleza supieron muy bien este caso. Y Valles en la sacra Philosophia sobre algunas preguntas, q̃ Dios hacia a Iob dificultosissimas, que parecen eran solo reservadas a Dios. Dice, que no impossibilitava al entendimiento humano el poderlas alcãçar; pero lo cierto dellas a solo Dios estava reservado.

Digo pues, que si queremos saber la connexion, que el vtero tiene con las demas partes inclusas en su cavidad, en tiempo, que la muger està preñada, es menester atencion, y no leerlo con solo fin de reprobarlo; pues las cosas de Anathomia leydas en sus fuentes, pocas callumnias padecen. Todas las venas y arterias, que diximos tenia el vtero se fenescen, y terminan por la parte interior del, que es la cavidad, de todo su ambito: aqui como las venas hemorroydales paran en unas boquillas, ò como las verrugas del Polipodio, o pulpo, cuyo nombre proprio es, *Cotylodones. Ora sunt vasorum, instar pupillarum, tumentia.* Tambien se dizen *Acetabula* con otro additamento. Pero Laurencio, en la quest. 11. *Cotylodones, ora sunt vasorum ad uterum desinentia, & cum umbilicalibus venis coeuntis*; en el estado natural de la muger no preñada se estan, como està dicho; y en el tiempo natural de la purgacion se abren estas boquillas (digamosles assi) y purgan cada una sus meses naturales.

Hasta aqui llegò la mas encerrada Religiosa, y honesta dõcella: pero otro mundo, otro nuevo estado, otros misterios se comiençan ya en la preñada, y nueva concepcion, y se verà, si esta criatura, si lo que le contiene, tiene nueva connexion, y apretados vinculos, nuevas venas, y arterias, otra sangre nueva. Con estas, que primero referimos, y dice Hypocrates, que juntas, y mescladas ambas materias, de que se forma el hombre. *Nam siquis dixerit; animam animæ non misceri, amens esto.* libro de natura pueri. Destas materias assi juntas comiença Dios, y la naturaleza (que es docta sine doctore) este opificio. El instrumento

mento desta acciõ es el spiritu vivifico que en esta materia se contiene. A este llama Galen. 2. de semine. *Artificem fingentem, gignẽtem, formantem partes hominis.* Desta materia assi mezclada, y hecha un globo, las partes mas crassas terrestres, y frias, las expelle a la parte superficial, de que se forman las pares, que son dos membranas: la una llaman *Chorion*, que es la primera exterior, y la segunda que pende desta, le dicen, *Vrachõ*, que recibe la urina de la criatura; de las partes interiores mas subtiles, y mas callientes, se forma la criatura, de que yo no trato, porque solas las membranas, o secundinas vienen aora al intento.

En el primero papel dixe; como el utero estava lleno de venas grandes, y arterias: pero do se terminava, y que connexion, y travazon tenian con la criatura, se reservò para este: en una palabra lo dice Galeno. 5. Aphorismorum. comm. 60. *Secundæ pendent a venis illis, quæ aperiuntur in uteri capacitatem*: pero esta dependencia se declara bien sin yronia por los encajes de los cubos de loanelo, el uno en el otro sin que se pierda gota de agua assi a la traça de un atanor, que se encaja, y pega con otro de modo, que no salga agua: que si sale por afloxarse estos accetabulos por alguna lubricidad de humores, perdida es la criatura, y todo lo que està en el utero. Este pues por la virtud atrativa, que tiene mas, que la piedra Iman, trae a si avidissimamente esta primera membrana, y con ella lo demas del fœto: apegala a si: por estas bocas de venas, se encajan en otros principios de otras tantas, y arterias, de que consta esta membrana, y fe da principio a esta cañeria, que por diversas venas entran en la umbilical, que es grande y las recibe a todas. Esta va aparar al higado de la criatura, do se perficiona mas la sangre, que siendo de la madre, que engẽdrò esta criatura, va por las cañerias dichas siẽpre tomãdo lo mejor, lo mas apurado y conveniente, y la quantidad tan medida, y pesada como la edad de la criatura la pide, y requiere, que en sus principios es tan pequeña, y las membranas que le circunstan, como se vè, y experimenta en los abortos esta membrana primera, que llaman *Chorion*. Es primera por muchas razones y por diferentes fines, que quien lo quisiere ver a lo largo, y la conexion que estas membranas tienen con la madre, y ellas con la criatura. En el libro de hominis pro creatione. cap. 2.

Ademas de Laurentio, lo verà (como lo puede dessear) en Pedro Amato. todo trasladado de Hypocrates y Galeno.

Todas estas verdades, que se dicen para el que nos las sabe (que el que las sabe, sabe que son verdades) van aparar a que se entienda la connexion y continuacion que estas partes en este estado de la preñez tienen entre si, y la corriente que la sangre lleva, y las alteraciones que padesce: que solo lo individual, que aqui en esta cavidad ay, pertenesce, ni al padre Provincial, ni a su compañero; sino solas a las preñadas, y a todas las que lo fueren: y lo primero, que el sentido juzga es, que estas membranas de minimas vienen a ser tan grandes, que quando a los nueve meses salen con la criatura, ellas solas, despues de aver salido las aguas, que es lo primero en el parto natural (que estas vienen rompida la segunda tela que es el vracon y sirvio de urinal a la criatura) la una, y la otra hinchè un lebrillo: y esta grandeza y magnitud es fuerça, que por ser partes vivientes, y tener su nutricion propria, se les adquirio. En confirmacion de lo qual (aunque el sentido lo muestra) dize Petrus Garcia quest. 70. de membranis, *quibus fœtus in vtero involutus est*, disputando si tienen vida, o no? *Mihi tamem videtur probabilius asserere, membranas istas esse animatas, nam habent organizationem quandam, licet imperfectam &c. Habent vasa & filamenta quædam.* La materia de su nutricion y augmento, claro està, que es la sangre, que tiene sus venas derivada del utero, de la qual toma lo que à menester conforme a su necessidad, y va remitiendo a la vena Vmbilical el resto a la criatura: para esta nutricion, atraccion, y retencion, y para explicar, fuerça es que tenga fibras, como todas las demas partes del cuerpo, que se nutren propriamente, y todas sirven para que la retencion de la criatura sea firme, solida, y fuerte. En esta nutricion, que es continua, perpetua, y que por cocimiento se adquiere, no ay excremento? E reparado mucho en el tiento tan grande con que Avicena escrivio estas señales: y no quiero pensar, que las dixo como legislador, ni hombre que arrojava piedras; porq̃ de la misma variedad, con que las pinta, rastreo yo el mayor recato, que devo tener en ellas; y assi tratarè de dos, que son las de mas importancia; del contento en la urina como de algodon, y de los granillos que suben y baxan.

La variedad de los colores de la urina en todas las enfermedades se veen *Sed quocumq; modo fuerit* (Despues de aver dicho los colores de la urina) *In medio videbitur, sicut cottũ carminatũ.* La segunda es. *Et est cũ in eis, sunt velut grana quæ ascẽdunt & descẽdũt.* En esta primera señal insinua necessidad precissa; de modo, q̃ el q̃ juzgare y cognosciere bien, ser este sedimẽto, o contento de la urina, como capullo de algodon blanco carmenado tendra señal cierta è inseparable de urina de preñez segun este tex. de Avicena. Porque fuera deste caso, no se hace mencion en toda la medicina de otro sedimento, como este, aunque de otros como cabellos, o pelos blancos, ay mucha, que se orijinan de materias blancas en los riñones, o venas q̃ tiene Galeno por mas cierto; pero estos son largos, y no como capullo; que aqui dice Avice. ni siempre porque dice en todo acaescimiento a de aver este sedimento, ni menos la similitud, que le da a este contento a de causar alguna admiracion por la novedad. Porque quien leyere a Gale. libro de Plenitudine. cap. 11. se podria mas admirar, de que diga que ay sedimento, o contento, que procede de pituita vitrea, semejante a gachas de havas cocidas, y no se reyra de ello; ni menos del de Avicena, quando dice *Sicut cottum carminatum.* que este tal se queda en la misma figura del capullo mas raro porque assi lo carmenan las mugeres, y quando en otro lugar dize: *Sicut fila ad invicem texta.* Señala otro contento, o excremento, no de aquella blancura, ni como tal en el lugar, do està el sedimento natural, qual es *In medio eius*, y siempre *Versus fundũ*, como el que decimos *Sedimentum optimum est, si fuerit album, leve, & æquale.*

De manera que concluyo, que ambos lugares, explicandose mas, dice a cerca deste sedimento una misma cosa, y no es vario; porque como digo dice certeza en el *Quocumq; modo*, dicela en el lugar que està, dicela en la blancura que tiene, dicela que à de ser carminado, que es sparso, y no texido y apretado; pero no dividido, ni tomando nueva figura, de la que el capullo tiene, y en medio, y no en la superficie, porque entre grave y leve tiene su medio de do proceda este *Quocnmq; modo*, ya lo digo. Estas dos membranas, o las pares que llaman las comadres. (dexo la tercera tunica, que la crio Dios para otros fines) se augmentan, crescen, y engruesan hasta su ultima magnitud; lo qual sin nutrirse era imposible; el instrumento natural,

natural, proprio de todo viviente es el calor natural que cuece: de todo cocimiento ay excremento, son aquellas partes menos aptas para la nutricion, que de ordinario decimos, *Id quod refugit naturæ coctionem, id sedimen est.* Este es de Avicena, que asimila al copo de algodon carmenado: blanco, porque las telas, do se deriva son blancas, y *exorta attestãtur suis principijs*, raro, porque la misma tela lo es; en medio siẽpre de la urina, porque le tiene el entre grave y leve; y es el lugar proprio del sedimento *Versus fundum*, esta figura, que observò Avicena como capullo de algodon, no es fuerça que en todas las telas y membranas, que ay comunmente en el cuerpo, sean todas de una misma materia; sea el eficiente uno mismo; sea la muricion una; aya de ser el excremento, que expellen, uno: porque en los exemplos, que se siguen se verà, y manifestarà la diferencia, forma, y figura, que entre si ay. El chylo, que solo las membranas del ventriculo lo hacen, y no lo demuestran? los intestinos, que en solos ellos se engendran las heces, tambien? Pero mejor la ungula opterigion, que es *Membranula nervosa oriens ab angulo oculi.* A la visto algun Medico, que aya nascido de esotro angulo? y en este derecho, siempre sea excremento de aquellas telas de los ojos: el fungo, o hongo de Galeno. 1. de locis affectis. cap. 1. No es señal infalible de la dura mater inflamada en la fractura del craneo? Hallase, o ase visto este hongo desta figura, color y substancia nascido en otra tela? Que novedad hace, ni deve hacer a hombres leydos, que estas membranas, tengan sus excrementos individuales? Sus urinas con particulares colores? Que Avice. como tan gran practico, aya observado, y añedido al arte, no cõ oprobrio de ella, sino honrandole con grandes ventajas, como el Hypocrates Lusitano, muchas veces refiere. Pero tratemos ya dela señal de los granos, que es la piedra de escandalo, en que no pocos tropieçan, porque verdaderamente subir y baxar contrarios son; y antes que este negocio se dicida, quiero averiguarme con el insigne, y verdaderamente gran Medico, el Doctor Frãcisco de Leyva y Aguilar, en una respuesta que al Excelentissimo Señor mi señor Duque de Arcos, hizo a cerca del caso propuesto: y digo q̃ por lo q̃ su md. nota de mi papel, le doy por libre, con condicion que le buelva a leer, y no subsultim. Y siendo juez desta revista, porque no quiero otro (que no se hallarà

hallarà mejor) condemne al que de los dos tuviere mas culpa: y sea tambien juez, de lo que yo devo estimar su papel; pues en el me da dos cosas (dexo la tercera que pide mas consideracion) que me importã para el credito de mi papel, pues las hallo tan a medida de lo que podia desear; por ventura lo causò la fuerça de mi probacion, o por mejor decir la de Aristoteles en el numero 35. a los vivientes no se le niega esta cõtrariedad de movimientos, sino a la urina y sus partes; cõ que mi proposicion, en que dixe. Si vniversalmente se entendia la contraria no era tan vendita: en el fuego porque no es viviẽte no lo concede (pero de hijs postea) antes deste num. 35. que tambien es. 35. dice. Y en quanto subir y baxar los granos, o athomos, que dificultad ay? Dando, que el un movimiẽto de los dos a de ser violento. Seralo pues &c. A mi caso pues importa, que se conceda que suban y baxen, y esto solo puso Avicena por ley, que sea natural el uno, y violento el otro, *quid refert?* ni se acordò Avice. mas que del subir y baxar, y siendo este caso posible, y como lo cõcede el Doctor Leyva. Consequentemente se concede, que es señal propria è inseparable de preñez: porque a sola ella y no a otra conviene; ni se hallarà en todo lo escripto en la medicina por señal de affecto alguno, que tal urina aya. Y viendola en el urinal en la calle la tal señal; podra figuramente pronosticar que es de preñadas: y mas que las mismas palabras de Avicena claramente, para quien bien las considera, con certeza lo manifiestan. *Et est cum in eis, sunt veluti grana quæ ascẽdunt & descendunt.* Y luego en esotro lugar, que repite lo mismo, añade: *Et proprie quando in ea sunt grana ascendentia & descendentia.* Ya emos dicho q̃ aquella palabra, *Est*, excluye ser la señal perpetua, que es imposible poderlo ser, por lo que dire a la fin deste papel. Y por lo dicho del aphorismo de Hypocrates. *Et est cum in iuvene bene carnoso, æstate media. &c.* Y assi lo declaran los commentadores. El *proprie* de la repetencia que añadio, no es contradicion, sino summa sabiduria, que quando ay granos, que suban y baxan, es proprissima señal de preñez. Del eficiẽte destos dos movimientos contrarios, desta materia, de que se hacen, porque sea *Quandoq; y quandoq; non*, en declaracion de Avice. es lo mas hondo desta dificultad, y assi digo. Que en mi primero papel, probè suficientemente, que estos dos movimientos cõtrarios

expresamente se hallavan en los vivientes todos, en los que no lo eran exemplifique en el fuego. Porque dado que este los tuviera como yo probe del fuego que subia y baxava; por ser casi viviẽte era fuerça que su calor natural, assi en la urina que salia clara, y despues se turbaba como la que salia caliente de las preñadas recien cojida, pudiera ser el eficiente proprio y natural destos dos movimientos contrarios; pues sale la urina en las preñadas como queda probado del utero y todas las partes contenidas en el, fuera de la de la criatura, que no sale fuera; porque aunque es verdad, y concedemos, que el calor natural es especie infima (aunque esto tiene su duda) y solo en su genero tiene por proprio y por si calentar; este mismo calor determinado en esta parte *Vt talis calor* regido deste subjeto do procede; hace effectos diferentissimos y contrarios. Y aunque esta doctrina por ser del doctissimo Valles y Fernelio no avian menester mas aprobacion que la del sentido, porq̃ el calor del Abestruz siendo mucho menos intenso que el del Leon, digiere hierro, que el Leon no puede: pero en el 2. de abdictis rerum causis ca. 8. diciendo que lo tomò de Galeno libro de causis pulsuum. *Nam calor insitus, seu semper mobilis, neq; intro, neq; extra solum fertur, sed alterum ipsius motum, alter semper excipit.* Esta es doctrina muy ordinaria de Galeno; como lo verà a la larga el que quisiere leer el cap. 5. del 2. libro de causis symthomatum; do comtença a tratar de las pasiones del anima. *Est igitur ex primis ac (ut ficdicam) qui maxime principalis sunt notæ motibus, ipsi naturalis caloris intro foras q; delatio, multas animi perturbationes, passiones q; sequens. Simul autem cum ipso spiritus quoq; ac sanguis, alias intro, & ad ipsum principium feruntur ac contrahuntur, alias foras tendunt, & funduntur.* Y despues de aver dicho como en el temor se retrahen adẽtro, en la ira sale sangre y spiritus afuera; dice: la pasion que los Griegos llaman Agonya, es compuesta de ambas passiones. *Et inæquales habet motus quid apertius?* Y pregunta bien subtilmente el doctissimo Veyga. lib. Artis medice. cap. 51. fol. 63. *Si est naturalis motus pulsatio, quomodo fit ad opposita (& pretermissa responsione. Beat. Thomæ) respondet. Facille tamen est asserere formam in animatorum, unum tantum motum a natura convenire; animato vero ob organorum varietatem, & quia exse apta est, totum atere, & toti extendi convenit motus ad opposita, ut plantis crementum deorsum, sursum & adutrumq; latus; imo tan est perpetuum, quod est una*

una facultas animæ movens ad unam partem, datur alia similiter animæ facultas ad oppositum. Lo qual prueva de Gale. l. de usu puls. c. 8. Y que en los vivientes ay a estos dos movimientos cõtrarios es axioma cõmun, y confiesa Pedro Garcia. Con lo qual estuvo bien dicho, que la proposicion de los granos entendida en vniversal sentido, era reprova, y o la amplie al fuego, por parecer viviente, assi lo dixeron, dice Arist. 2. de anima. tex. 11. Democrito & Leusippo. *Quod ignis inter elementa, maxime nutriri & augeri videtur*, lo qual no reprueva el mismo Arist. Y en quanto a estos dos movimientos contrarios, y ambos naturales, traxe el exemplo de la llama (como consta de mi primero papel) no son pocos los que lo an recibido mal, y sobre si desciende o no, por no aver leydo el mismo caso en Gale. discurren a su modo: el mio, y mi philosophia Astigitana, es decir lo que los Auctores dicen, seguirlos, y en ninguna manera fiar de mi entendimiento, principalmente quando las pruevas son del sentido, como es esta de Gale. que trasladada del, en el lenguaje que llevamos, es fielmente sacada de verbo ad verbum, aunque en el latin quien lo leyere, hallarà mas energia, y fuerça.

Es el libro de utilitate respirationis. cap. 5. trata de la utilidad que al viviente, que respira, desta accion natural le proviene: y despues de aver redarguido algunas sectas de Medicos, que indiferentemente sentian del caso para declararlo (dice) discurriremos los modos, que ay de encenderse, y apagarse las llamas para que despues digamos lo demas, y luego comiença a nuestro intento. *Præterhæc vero, etiam illud in super addatur, quod omnes flammæ duplici motu, moveri videntur*, y demas desto tambien se añade, que todas las llamas vemos que se mueven con dos movimientos, el uno desde la materia, en q̃ se encienden, por el qual siempre caminan a lo alto, y hacia un lado y otro se derraman; el otro contrario a este, que reside en su inferior principio y raices, por el qual se detienen, y arraygan; porque si una hacha encendieres por la parte mas alta y superior, en brebe espacio el fuego camina, y llegarà a la parte infima, y cabo della; y si recien apagada la llama de una candela pusieres a lo ultimo del humo, que de ella sale hacia arriba, otro fuego; veràs segunda vez encendido el pavilo de la candela apagada: lo qual no pudiera ser, si el fuego no

no tuviera otro movimiento, sino de lo alto. Pero demas destas cosas, que evidentemente se experimentan, tambiẽ emos de escudriñar la razon de esto ultimo, que diximos, que necessidad aya de que estos dos movimientos se den, y despues los demas casos por su orden toda pues llama supuesto que velocissimamente se corrompe, porque continuamente se derrama en el ambiente, es necessario, que su generacion sea velocisima, porque de otra suerte ni un momento durara: la generacion pues de qualquiera llama consiste en encenderse en la supuesta materia. Y assi con razon, no solo le dio a la llama la naturaleza un movimiento hacia afuera; sino tambien el contrario a este con que se mueve hacia el mismo principio. *Itaq; & corrumpi omnem flamam necessarium est, si aut materia aut altero motu sit privata: ut enim in universum dicam (velut sepe in alijs locis demonstratum est) ex motibus contrajs, quorum alter alterum mutuo excipit, & consequitur, alterum sine altero cõservari impossibile est.* Pocos lugares se hallaran en Galeno, que assi con esta claridad y evidencia prueven. Aunque como e dicho ay infinitos lugares que prueven este intento; no obstante, que el insigne Doctor Leyva Cordubense diga que esto de los movimiẽtos contrarios es dissonante a la razon. Y bien es verdad, que si le uviera venido a la mano este de Galeno, que tan de proposito no se detuviera en el impugnarle, ni lo juzgara ser disonante a la razon.

Las razones que tiene para disuadirse desta evidentia, y de las de Galeno (no hago caso de las mias) las junta todas en este num. 36. a la experiencia de la vela, que recien apagada se enciende puesta debajo de otra luz, y fuego se responde; que el encenderse, no es porque el fuego baxa, sino porque la exalacion y humo de la vela recien apagada sube, y tiene quallidades tan dispositivas para bolverse a encender, que en tocando en la llama, que està encima se le produce la forma de fuego en la parte cercana que toca la llama, y succesiva y brebemente por la disposicion (que como es casi ultima se ultima presto) se produce la forma de fuego por toda la exalacion hasta llegar a la vela, y parecele a el que no sabe esta razõ, que el fuego baxa, y no es, sino que se produce hacia abajo; y quiẽ dudare esta verdad, la verà poniendo la vela recien apagada, de modo, que la exalacion o humo, que sube, no vaya a tocar en

en la llama de encima, que estonces no ay producirse, ni baxar como si le oviera de servir de escalera: o estè la vela sin humo, aunque muy caliente, y se verà que no se enciende por la falta de la materia rara dispuesta qual el humo y las exalaciones son; y en qualquiera vela, viendo que se gasta hacia abaxo, podria hacerse el mismo argumento, de que baxa el fuego, pero no de la suerte y por la razon que juzga el Licenciado Florindo, sino pasciendo y alimentandose por justa posicion, produciendo su forma en el pabulo proximo al passo, que lo va disponiendo: y assi conforme la parte, por donde se le applican los leños, o materias combustibles, por alli se va estendiendo, sea hacia abajo, o transversal, y esto no es moverse por que siempre guarda su lugar, mientras no lo dexa por subir a lo alto, que es su centro que adquiere con movimiento proprio, y natural. Y si el que leyere ambas clausulas hace cotejo de ellas, verà quan poco deve el Maestro a su discipulo, pues le condena, a el y ami en faltos de sentido, y razon, que por no saber la suya, afirmamos que el fuego baxa y sube. Galeno disculpado està: porque à mas de mill y quinientos años, que passò desta vida, y aora en la nuestra la oymos y vemos escripta, y assi es fuerça, que yo como mas cargado satisfaga por mi, y poco por el, porque es absente condenado.

Galeno dice en su clausula, que la una, y otra experiencia, es evidẽcia del sentido, y que assi es muy gran sophisteria, como atras queda dicho, por razones aparentes, de negar la fee al sentido; y quando fuesen demonstraciones, tambien se dixo, no se deve denegar, y que esto que el dice *Valde sophisticum*, llama Aristot. en el. 1. cap. del segundo de los Phisicos, ridiculo. *Quod autem sit natura, tentare demonstrare ridiculum est.* El à dicho, que *Natura est* en el principio del cap. *Animalia & partes ipsorum & plantæ, & symplicia corpora, ut terra, & ignis.* Sabe el rustico, quãdo por la chimenea arriba trepa el fuego a quemar la casa, q̃ sube *nullo monstrante.* No sabrà, quando encendido lo alto de un monte baxa a quemar los valles? Y esto supolo en la philosophia? no porcierto, porque es naturaleza cõmun y recivida; como el estarse quieta la tierra en su lugar: y si esto, que es *per se notum*, se quiere disuadir con argumenticos, diga Aristoteles por Galeno. *Demonstrare autem manifesta per in manifesta, non potentis indicare est, quod per se ipsum manifestum est.* Y como el subir,

y baxar

ybajar del fuego sea tan manifiesto, como lo es callentar, quemar, y tener luz, dixo con tanta excellentia Gale. a esto, que es evidente, busquemosle su razon natural, Phisica; porque téga a natura concedido estos dos movimientos? Pero hasta nuestros tiempos no ay razon, que concluya, que no los tiene assi *sursum*, como el *deorsum*, que es la mayor opposicion de movimientos contrarios, segun Arist. cap. de speciebus motus, en los post predicamentos.

Y en este sentido mismo lo declara el Doctor Mercado. l. 1. par. 1. de elementis. clas. 4. q. 25. va refiriendo las differencias, y propriedades, que ay entre el fuego celeste en su sphera, y el nuestro vsual, y terrestre, y dice assi. *Item cœlestis solum est lævis, & sursum ascendit; hic vero & ascendit, & gravitatem videtur sortiri naturalem, ut Galenus advertit. 3. de usu respirationis. Qui sursum evolat, ut proprium locum adeat, ac deorsum pari ratione, naturaliter vergit, ut alimento fruatur; alioqui ocissime corrumperetur.* Con el qual testimonio de tan gran Doctor, queda el entendimiento satisfecho de todo lo que en este caso podia tener duda; porque dos movientos contrarios, *sursum, & deorsum* cōcede: el inferior (dice) es natural, porque del superior no ay duda: el fin es por su vida, y conservacion, por comer, sin el qual luego pereceria, es lo mismo de Galeno, pero bien declarado.

Mas quedanos que desatar otro mayor escrupulo; porque tratando el mismo texto de Gale. otro gran valenton discipulo aventajado de Galeno, Maestro insigne de todas sus obras, y que en la mayor Vniversidad de Europa, las defendio problematice; con aplauso, y concurso de eminentissimos varones de todas sciencias, da otra intelligencia al lugar, de modo que enturbia el agua que teniamos por clarissima. En el libro, que escrivio de unas questiones selectas de febribus. l. 2. tratando primero de causis febrium disputatione 4. ventillādo la question, de como el moviento sea causa del calor, improbando la opinion de dos insignes Cathedraticos de Salamanca, y Alcala, porque se contenta poco de muchos, dice assi en el parrapho 13. *Et ut falsitas huius sentētiæ detegatur advertendum est ex Gale. l. de vtilitate respirationis. cap. 2. Ignem externum indigere duplici motu ad sui conservationem: alter, quo flamma movetur sursum; alter vero quo deorsum fertur ad pabulum, tanquam ad propriam materiam, ex quibus motibus, qui versus exteriora fit, vere localis est, ipso*

que

que flamma sursum movetur propria lævitate: ille vero, quo deorsum versus pabulum movetur, localis non est; licet talis appareat; quin potius est productio quædam substantialis novæ partis formæ ignis, quæ educitur de potentia materiæ combustibilis deorsum aplicitæ; quod consonat doctrinæ philosophi, asserentis: id, quod generatur, non mutare locum. 1. de ortu. c. 5. Concede los dos movimientos, *Sursum & deorsum.* El que va a lo alto por su levidad, es movimiento local (dize) el que baxa *Deorsum ad Pabulum.* (aunque assi paresca) no es movimiento local. Con lo qual quiere que no creamos, lo que vemos, ni menos a Aristoteles, que en el cap. 14. de spebus motus dize estas palabras. *Maxime autem opposita esse ad contrarium locum mutatio, ut ei quæ inferius est ea, quæ superius est: & ei quæ superius est ea, quæ inferius est.* En la segunda parte de la clausula dice lo que es baxar, que es una nueva producion substancial de nueva parte de fuego, que de la potencia de la materia combustible aplicada por la parte inferior se engendra, refiere ser esta doctrina muy conforme a la del Philosopho. 1. de generi. cap. 5. que afirma. *Quod id quod generatur, non mutat locum.* Y si el Doctor, trasladara las palabras todas del lugar, que cita; fuera cierto no provara lo que intenta; porque circuncida una que le devio de ser necessaria. Assi dice el texto.

Va explicando Arist. como no solo, se diferencian por razō del termino ad quem. Estas tres acciones, generacion, alteracion, y augmentacion. *Sed & sic.* En el modo de adquirirse, y que esto es manifiesto, y luego sus mismas palabras. *Videtur enim id quidem, quod alteratur non ex necessitate transmutari secundum locum, neq; quod generatur: quod autem augmentatur, & diminuitur alio autem modo ab eo, quod fertur; quod enim fertur totum mutat locum; quod autem augmentatur, quem admodum quod extenditur, hoc enim manente particulæ transmutatur secundum locum neq; quem admodum sphæræ, hæc enim in æquali loco manente toto, trāsmutantur quæ autem eius quòd augetur semper in ampliorem locum; in minorem autem quæ eius quod diminuitur.* Hasta aqui el lugar de Arist. que lo è bien menester para poder hazer tres de bola, y que se diga con verdad: *Terribilis est locus iste.* Circuncidò nuestro buen amigo como dixe de la auctoridad. *Non ex necessitate.* Este fue el delicto; porque si dixera, como Arist. *Id quod generatur non ex necessitate mutat locum.* No concluyera quando el fuego parece que baxa, por ser generacion, no es aquel descendir movimiento local. Pruevolo:

porque

porque *quod generatur non mutat locum*, sino con la verdad de Aristoteles, concluir en el augmento y decremento ay siempre movimiento local; en la alteracion, y generacion no lo ay *Ex necessitate*. Luego no siempre lo ay: y estas dos pruevas en el Padre Maestro Toledo se hallaran. Y yo añado la palabra de este mismo Auctor, que en la generacion, *dum generatur*, no ay movimiento local, pero genito es fuerça ab innata forma, q̃ busque su alimento a qualquiera posicion, si se a de conservar un momento. Divus Thomas in hoc. cap. *generatio & alteratio pot est esse sine motu locali aliqua tamen generatio & alteratio est causa, quod aliquid moveatur secundum locum: puta, cum fit ignis vel terra, fit grave vel leve.* Y que no mude lugar, quando *generatur*, sino solo sea mutacion. Es como dize un gran doctor: porque antes de tener ser, no lo tenia: pero despues que es y la tiene: *ad sui conservationem*, no le à de mudar para buscar su alimento? Claro es, estandose quieto alli perece.

Pero antes que examinemos si es generacion, o no, el descẽdir del fuego; y quando lo sea, si serà movimiento local, digamos, en que tropeçò tambien el Doctor Leyva, que en una parte de su clausula dice assi. Si de la vela recien apagada sube la exalacion, o humo, y no toque a la llama encẽdida, que està encima; estonces no ay producirse, ni bajar (quien se lo niega) como si le oviera de servir de escalera. Aqui entra el bolver a leer la clausula de Arist. que por esto se escrivio toda. Aviendo dicho la diferencia specifica en el modo, que està ya dicho, y dicho, que la augmẽtacion necessariamente, y siẽpre se movia *Ad ampliorẽ locum*, porque no se le hiciera cargo de que en este estrecho de Magallanes, no reconoscia la diferẽcia de los movimientos de los vientos, que soplavan por estas ensenadas; añadio, *quod fertur totum mutat locum*, que es de un lugar a otro, como el que baxa por escalera. *Quod vero augetur secundum partem tantum, quia aliter est mutare locum ea, quæ augentur vel minuuntur. Aliter ea, quæ feruntur motu recto, aut circulari, nam, quæ feruntur motu recto, totum locum relinquunt: quæ circulari non variãt locum, nisi ratione partium, cum ipsum totum non alio demigret, sed in eodem circulo versatur: at quod accretionem vel decretionem subit, neq; ex toto mutat locum, neq; in eodem semper manet, sed cũ accrescit maiorem; cum decrescit minorem locum vendicat.* De suerte que Arist. nos enseña tres especies, o modos de diferentes movimientos, declarandolo

clarandolo assi todos los expositores, principalmente, los Padres Coymbricenses sobre el mismo cap. 5. cuyas son las palabras todas referidas. Pero porque Gale. lo exemplifica con gran claridad en el movimiento de la alteracion, que sea descendir como por escalera, referirè el lugar, y sus palabras, q̃ es tan celebre el tex. de Hypoc. para saber, en que tiempos de las acesiones particulares ayamos de dar, o no de comer: q̃ no me persuado, que aya medico, que no lo sepa de memoria 1. de ratione victus acutorum. textu. 46. *Tempus autem dandæ sorbitionis tũc per omnẽ morbi decursum, hoc maxime servare oportet; nam si pedes frigidi fuerint, non asorbitione modo; verum quoq;, & maxime apotu tẽperandum: at cũ caliditas ad pedes descenderit, tunc dare expedit.* El tiempo conveniente, y mejor de dar de comer, y beber en las accesiones en los enfermos de callẽturas, claro està, que es en las declinaciones; porque en el principio todo el calor està en el coraçon, y pecho recluso; en el incremento poco apoco se va extendiendo: en el estado ya igualmente occupa todo el cuerpo. Pero la declinacion tiene modo contrario al principio: porque ya el calor spirando y resolviendose por los poros dexa el medio del cuerpo, y desciende a los pies, y mira, que no es una misma cosa, *Ex frigidis fieri pedes calidos, & caliditatẽ in eos descendere; nã descendere cõmutationẽ caliditatis ex alia parte in aliã manifestat* (*Ecce* el *fertur* de Aristoteles. Y la escalera del Doctor Leyva) *potest enim fieri, ut pedes calefiant manente in corporis medio caliditate, quod in vigore ipso contingit.* Y es cierto, que si diese de comer el Medico en este tiempo, cõ tener ya los pies calientes; que mataria al enfermo, y si en el *descenderit* (como Galeno explica) no quedando ya arriba en el pecho, y cuerpo el calor, que seria su total remedio. Pero deste punto, y en su declaracion, satis est.

Bolvamos a la razon del amigo, y veremos, si la generaciõ, o producciõ del fuego encendido en el humo sea movimiẽto local; porque dice assi: *Ille vero quo deorsum versus pabulum movetur, localis non est; quin potius est productio quædam substantialis novæ partis formæ ignis, quæ educitur de potentia materiæ cõbustibilis deorsum applicitæ.* Y luego el lugar de Arist. eclypsada la palabra *sine necessitate*: que entendida se desata el nudo; pero porque estas palabras, con que el dicho establece, que no sea movimiento local, el que el fuego tiene, quando a su parecer no baxa (que

yo se,

yo ſé, que no lo jurara, ni darà fee un Eſcrivano, de que no baxa) ſon muy a propoſito para probar lo contrario, y digo, que le devo mill agradeſcimientos: aſsi por ellas; como por el lugar de Ariſt. que tan a mi propoſito fue, y digo aſsi.

Por el miſmo caſo, que ſe engendra nueva parte de fuego, ſe da augmento en la quãtidad de fuego. Mas no ſe puede dar eſte augmento de quantidad ſin movimiento ſucceſivo a lugar; luego dandoſe generacion ſubſtancial de nueva parte de fuego, ſe da movimiento local. La mayor pruevo: la augmẽtacion ſe cauſa por acquiſicion de nuevas partes quãtitativas; luego dandoſe generacion de nueva parte quãtitativa de fuego, daſe augmentacion. La menor, en que eſtà la dificultad, pruevo aſsi. Todo cuerpo, que adquiere por ſu movimiento mayor extenſion quantitativa ſe va conmeſurando de nuevo, con nuevas partes de ſuperficie de lugar continẽte; luego por el miſmo caſo, que tenga el movimiento ſucceſivo de augmentacion, con el qual deſta ſuerte de nuevo ſe conmenſura, a de tener movimiento local. La conſequencia es clara. Provado el antecedente, el qual pruevo aſsi. Lugar es ſuperficie ultima de cuerpo, que contiene a otro cuerpo; luego fuerça es, que dandoſe nueva ſuperficie que de nuevo cõtenga a nueva parte del cuerpo, ſe à de dar variacion de lugar. Siendo pues eſto, que quando ſe adquiere por la augmentacion nueva parte quantitativa, ſe da nueva conmenſuracion con nueva parte de ſuperficie de nuevo cõtinente; deveſe decir, que ſe da variacion de lugar, que por el miſmo caſo, que ſe de movimiento de augmentacion, a de ſer a lugar. *Vrgentius.* Pongo la primera parte del humo encendida ya en la lumbre de la llama, que ſurſum eſtava. Pregunto: eſte fuego eſtà en eſta parte engendrado? quando engendra en la immediata, ſe augmenta en ſu ſer de fuego, o no? Claro eſtà, que à de decir una de dos: es fuerça que diga que en eſta ſegunda ſe augmenta; luego es por movimiento local. El Doctor Matamoros dice, que ſe engendra nueva parte de fuego: no ſe puede engendrar eſta nueva parte de fuego, ſin que ſe de nueva parte de quãtidad; luego fuerça es decir, que por el miſmo caſo, que ſe de nueva generacion de parte de fuego, ſe à de dar augmentacion; luego emos de conceder movimiẽto al lugar. La ſequella pruevo deſta ſverte: y pregunto, eſte fuego quando eſtava encendido en

en ſola la primera parte del humo tenia el miſmo lugar, que tenia la ſegunda parte del humo, que eſtava por encender? Claro eſtà, que me dira, que no; luego quando por la generacion de la nueva parte del fuego ocupa la extenſion, que la parte del humo antes tenia, ocupa el lugar, que el humo tenia; luego aviendo concedido, que la parte del humo tenia diverſo lugar, a de conceder, que adquiriẽdo el fuego eſte lugar, adquiere lugar diverſo.

Concluyo con eſta digreſsion, que no por ſer generacion, el encenderſe el humo, dexa ſu movimiẽto local, como eſtà provado, excepto el tiempo, o inſtante en que ſe engendrò, que eſtonces aun no tenia lugar, y para moverſe, avia de dexar uno y tomar otro; pero engẽdrado el, o otro qualquiera ente natural, porque avia de dexar ſu naturaleza? Tengo por mas ſeguro parecer, y menos ſubjecto a calumnias el de Averroes. 1. cæli. com. 32. en el qual lugar pone quatro aceptiones, o modos de augmentacion, dexando la ultima, que es la propiſsima, que es la que en todo viviente ſe halla, de la nueſtra del, q̃ llama propria, dice aſsi. *Propria pro additione extrinſeca rei, quæ ſimul cũ eo, cui additur, efficit unũ. Quo pacto ignis dicitur augeri, dum plura ligna cõburit.* Lo qual es lo miſmo de Ariſenel. ca. 5. citado. *Illa quæ augentur mutant locũ, ſicut illa, quæ extenduntur.* Si la extenſion es la razon formal de la quantidad, como ſe puede adquirir ſin movimiento local? *Dicimus enim.* El doctiſsimo. S. (Cuz) *Quod augmentatio eſt verus motus ſucceſivus & non inſtantanea mutatio q; probat late.* Opuſculo. 9. de facult. in ſpecie q. 11.

Eſta propoſicion, aſsi como ſuena, coarctada en el fuego, es univerſal a todos quatro elementos, como en mi primero papel la referi de Ariſt. l. 1. cœli. cap. 8. *Vnum quodq; elementum, eo in loco naturaliter quieſcit, ad quem ſecundum naturam movetur.* Es muy repetida de Ariſt. pero tratala tãbien el 1. libro de cœlo, en el cap. 2. en el qual lugar, por titulo de queſtion. Ioanes Verſorius Pariſienſis auctor ſobre toda la philoſophia magna, y parua de Ariſt. bien antiguo y docto. Pregũta en la queſt. 3. *Vtrum unius corporis ſimplicis ſit tantum unus motus ſimplex ſecundum naturam?* Y porque en la concluſion reſponde de modo, que pienſo, que todos los mas modernos le àn ſeguido, referirè todas ſus palabras, como el las eſcrive. *Concluſio reſponſiva unius corporis ſimplicis non eſt, niſi unus motus ſimplex ſecundum naturam propriam.*

priam probatur, quia unius corporis simplicis, non est nisi una propria forma, & simplex; sed effectus consequitur formam, ut dictum est, quia motus est effectus naturæ, & forma principaliter est natura, ergo unius corporis simplicis, non est nisi unus motus simplex. Aora en nuestro caso. *Et notanter dicebatur secundum naturam propriam, quia idem corpus simplex, bene movetur diversis motibus; uno modo secundum naturam propriam; & alio modo secundum naturam cõmunem, ut probat ultima ratio,* que es la del fuego tantas vevezes repetido. *Videmus etiam aquã, quando q; ascendere secundum naturam cõmunem ad replendum vacuum; & si quæratur an sit eadem natura propria & cõmunis? Respondetut, quod in eodem est eadem secundum rem differens secundum rationem; & alia ratione dicitur propria; alia cõmunis; nam in quantum ordinatur ad esse proprium & adconservationẽ propriam rei, dicitur natura propria: in quantum vero ordinatur ad bonum, & esse totius universi, dicitur natura cõmunis, & si &c.* El collegio de los Padres Coymbricenses dignissimos de muy grande veneracion, por tales, y por sus escriptos tratan la misma question sobre el mismo capitulo de Arist. debajo deste titulo, que es la 2. *Vtrum cuilibet corpori simplici una tantum latio, cuilibet lationi unum tantum corpus rite accommodetur?* En el 2. articulo despues de aver decidido la questiõ, respondiendo al argumento de los dos movimientos, que en la Mar se vèn reciprocos. *Ad secundum dicendum; æstus reciprocationem, aliquo modo naturalẽ Mari, si spectetur, non secundum peculiarem appetitum propriæ formæ; sed secundũ eam propensionem, quam habent inferiora corpora ut superioribus ob temperent; quo etiam pacto, motus corporum ad vacuum replendum, naturalis censetur, quatenus oritur a cõmuni inclinatione eis indita, ad universitatis bonum tuendũ: nos vero, cũ negamus eidẽ corpori posse duos specie motus locales convenire; de ijs tantum motibus loquimur, qui privatum cuius q; corporis appetitum, & inclinationem consequentur.* Citan a S. Thomas. Egydio, y al Conciliador. Todos convienen, en que, por evitar el vacuo solo, dexan su propria naturaleza, que serà del grave ir a su centro inferior, y sube por la razon dicha, añade el doctissimo Valles (pienso que siguiendo a otro Principe de nuestra arte, que es Fracasto reo, cuyas palabras despues dirè) en el 1. libro de las controversias en el cap. 2. que tãbien por su razon propria, como por la cõmun, tiene el movimiento contrario. *Omnia operãtur propter finẽ, etiã si sine rerum cognitione ducantur; quia inditum est rebus omnibus a natura unionẽ universi; & setueri, ecce duos fines, siquid ergo aquã ab*

ab aliarum rerum cõmertio properet divellere, potest natura proprium cõsequi fugientem substantiam: natura, (inquã) propria, etiã sine instrumento; nam natura, & ipsa rei forma est. Lo mismo en el libro. 7. cap. 3.

De do se infiere, que assi por razon del bien del universo, como por proprio suyo, y su conservacion. Le dio naturaleza lo que para este fin fue tan sympliciter necessario: y Fracastoreo en el libro 1. de Sympathya & Antypatia rerum. cap. 2. pregunta con curiosidad y subtileza de donde procede este cõmun y admirable consentimiento, que tienen unas cosas con otras? Esta continuacion, y connexion? Esta paz pacifica entre contrarios, que se corrompen? Aqui aya una adherencia, una ermandad tã unida, y vinculada, que no aya potencia humana, que tenga fuerças, ni valor, para dislocarla, y desavenirla? Aqui todos acuden con los exemplos ordinarios, del agua que sale tras del ayre, de la que se detiene en la Eclypsidra, sin correr abaxo teniendo agujeros, por donde saliera, si la boca de la hurta agua no se tapara a la razon comũ. *Ne detur vacuũ, quippe vacuum in natura esse non potest, quoniam nihil natura sustinet, nihil admittit, quod frustrà sit, quodq; universi ordinem & leges impediat.* Y si por la imaginacion fuera posible el hallarse *In eo neq; quicquam fieri poterit, neq; quicquam recipi.* Hasta aqui la razon comũ. *Rectius igitur fortasse illud dicetur, primũ finem, quem omnia per naturã habent, esse ut sint, ac conserventur; conservantur autẽ substantiæ & corpora principaliter ac maxime per mutuum nexum & contactũ extremorum, sic enim evitant vacuũ, quo nihil esse potest inimicũ magis omni naturæ & hoc est, quod alij locare dicunt. Locus enim fit unũ corpus alteri, unde recte dicunt; locum esse locati conservativũ; quod profecto maxime fit cum a vacuo preservet.* De aqui es, que el agua en la eclypsidra tapando la boca, porque no pueda entrar el ayre, se està ella quieta, y no sale segun su gravedad natural, por los agujeros, que al momento saldra, si se da lugar desatapando al ayre, que entre.

Y es muy de notar, que el agua se està queda por no discontinuarse del ayre que es su conservativo, y al ayre si saliera avia de succeder el bacuo, y assi es, que si tras el agua saliera el ayre que entre ellos no interceciera el vacuo; pero como quiera que sea estos dos movimientos se reputan por naturales, como està declarado. Ita Pater Suares in methaphisi. terra ad replendum vacuum sursum ab innata gravitate moveri.

Pater Rubius, honra de la escuela Complutense l.4. phisi. q.3. n.4. *Non erit violentus ascensus gravis neq; descensus lævis, non rare factio, aut condensatio alicuius corporis quantum eis intempestiva videatur quando ista omnia contingunt, procedit ex naturali inclinatione eorundem corporũ, neq: inclinationes istæ oppositæ censetur, sed quasi subordinatæ, in quantum peculiare bonum subordinatur universali.* No obstante que el doctissimo Pedro Garcia, en la sen.1.del lib. 1. cap. 10. de causis tractionis, diga contra lo citado de Valles. *Vallesius contendit motum illum gratia vitandi vacuum, esse naturalem, quia quies illa aquæ cum fiat nullo impediente advitandum illud in conveniens, est naturalis: mihi videtur* (dice Pedro Garcia) *id esse falsum, cuius falsitas ex doctrina Arist.* 1. cœli.cap.8. *Patet, ubi asserit, ad eum locum movetur corpus secundum naturam in quo naturaliter quiescit; sed aqua non movetur ad eum locum secundum naturam; ergo.* Ya emos dicho que esta proposicion o axioma de Arist. se entiende segũ naturaleza propria; pero no segun la cõmun, que le es contraria, y mas natural, quanto es mas el bien del universo, que el proprio suyo. Pregunta mas luego subsequentemente. *Quod est principium efficiens illius quietis? Respondetur ex dictis, aquam ibi detineri a Deo suplente defectum particularis causæ, sicut in alijs casibus ostendebam; & idẽ est asserendũ, quando aer rarefit, descendente manu loco.*

En favor del Doctor Valles, y de que sea natural qualquiera movimiento, que el cuerpo simple o compuesto, haga contra su natural proprio, se à dicho suficientemente; pero en estos q̃ por no hallar eficiente particular los atribuye a Dios el doctissimo Pedro Garcia, parece, que tiene contra si al bienaventurado S. Thomas. El lugar es, el que citan los Cõymbricenses.3. contra gentes. cap.100. y alli el Ferrariense en dõde por todo el articulo con evidencia prueva nuestra proposicion como los Cõymbricenses la citan. Y al fin del articulo probando, que ninguna operacion hace Dios de todas las que hace pueda ser violenta ni contra naturam, cita a San Augustin tom.1. libro de natura boni.contra Manich.cap.3. *Vbi inquit, Deus Creator & conditor omnium creaturarum nihil contra naturam facit, quia id est naturale cuiq; rei quod facit, a quo est omnis motus, numerus & ordo.* Dexò de citar infinidad de Auctores, y modernos, por averlo querido poner a su cuydado como lo a hecho el muy Reverendo Padre Maestro fray Francisco Raymundo de Ribera hijo meritissimo de tan dichosa ciudad por tener-

le,

le, del orden y Provincia del Andalucia, Religion de nuestra Señora de la Merced, Doctor Theologo de la florentossima Ciudad de Sevilla, Lector y Prelado, que à sido de su orden. Va en latin por obligarse a mas brevedad.

Y assi dexando estos puntos a quien tambien los sabe disponer, me resta a mi, solo el de los granos de Avicena; que no se si sobre estos me an de nacer otros, que me obliquen a rascar, porque queda referido, que pueden baxar, y subir, y tener los dos movimientos contrarios, por ser el eficiente el calor natural de la urina; que como proprio accidente del fuego, que de su essencia los tiene ambos, es fuerça, que tambien se cõmunique a sus accidentes proprios, y a todos los de su genero, como es maxima de Arist. 2. metheorum. textu. 4. *Ignem esse dixit maximum callidorum, & causam esse reliquorum in suo genere quod sic oportuit esse* (dize Mercado en la primera parte del libro de elementos) *Ad naturæ complementum, & accidentium formalem causam.* Esto asentado por cierto y verdadero, queda por saber, que grado de certeza tiene esta señal? Porque unas vezes se vee; otras nunca aparece.

Nicolo Florentino sobre este cap. de Avice. de las señales de preñadas confesando, que son unos athomos que suben, y baxan, como aquellos, que se veen, quando entra el Sol por una ventana en el invierno. Y Fernellio libro 6. de par.mor. cap.17. los llama *Bubullas vel grana item* (Dice Nicolo) *ista grana sunt corpuscula quæ causantur ex ventositate mixta, & dixit Magister, quod est optimum signum.* El Doctor Ioan Alonso Cathedratico Complutense y muy leydo, y de exactisima consciencia, como se juzga de sus escriptos, dice estas palabras todas, sin circuncidarlas: *de la certeza desta señal, puedo certificar, que no la vi en muger que saliese el preñado falso; pero è visto muchas, que no tienen la tal señal en ningun tiempo del preñado, y las mas han sido desta suerte.* Esta la guardò Dios para el Doctor Gascon, que teniendo gusto tres grandes señores de España, vèr las experiencias de sus aciertos, con particulares modos de examen, que para el caso hicieron, hallandolos, ser assi, se dieron por satisfechos de la verdad del prognostico. Y v. Exa. como tan gran Monarcha, y Regio Mẹzenas de las letras, deseoso de averiguar que certezas prometia la medicina y phylosophia deste prognostico, mandò por diversos modos, se apurase esta verdad, si en tanta

con-

contradicion, se podia tomar ressollucion, que lo fuese. Yo por Avicena Principe de los Arabes, dixe en mi primero papel, lo que estonces alcancè con summa brebedad. Y dirè lo que se deve estimar, concluyendo primero con el punto fixo que a cerca destas dos señales de los sedimentos tienen estas urinas de preñadas en este Auctor. *Et est* (dice) *cum in eis sunt velut grana quæ ascendunt & descendunt*, y luego en esotro lugar. *Et propria quando in ea sunt grana ascendentia, & descendentia.* Aquella palabra y verbo, *Et est* E dicho, que fue limitacion, y restriction de tiempo; no siempre, ni en todo el tiempo de la preñez, sino que quando es; es propria è inseparable de preñez: de manera que quando el Medico viere la urina cō estas bullas, o porciones de sedimentos, que suben y baxan, podra con prognostico medico afirmar, que es de preñez; porque en ninguna otra salud, ni enfermedad actual, ni en neutra disposicion, a observado la medicina, ni otro Auctor fuera de Avicena, a quien todos siguen tal urina. Por lo qual dixo Nicolo Florentino ya citado, que el Maestro confiava mucho enella. Y el Doctor Ioan Alonso Complutense, que las veces, que la vido prognosticò con certeza, aunque despues no las vio; y yo dirè porque: y el Doctor Matamoros dice, que caso negado que aya urina, que se observen estos granillos, no puede ser señal de las preñadas, sino muy cōmun a todas siguiendo las causas materiales y efficientes que los expositores señalan, como si todo lo alcançan todos; ò alli en el utero de la madre ya preñada no oviese otro nuevo mundo, otro norte, otros fructos, que en el nuestro se an observado: y porque a la experiencia de los que testifican, averlos visto, no ay razon probable que convença, como de Arist. provamos, por ser los Auctores tales, concluya su capitulo Avicena diciendo y avisando, *Et in hac causa est consideratio, & indiget experimento, vel multa per scrutatione in sua scientia.* Saber escrudiñar, y experimentar, y mucha consideracion, para alcançar lo que el dexa escripto. Y aquel gran Monarcha de la medicina que sin gran respecto y veneracion no se deve nombrar, el mayor Medico de los mayores, a quien Dios conmunicò tantos talentos, que assi por lo que nos resulta de su riqueza, como por lo devido a su officio y nōbre, todos en general, devemos no pequeñas submisiones, quallifica a Avice. en diversos lugares de sus escriptos,

como

como quien es y conforme a su sentimiento sobre la fen. primera del 1. cap. c. 1. el gran Phylosopho Avicena. *Non esse legendum sine multis laboribus in Phylosophia.* Bien pocos devia tener el Cathedratico de Mecina Ioan Baptrsta, quando escrivio, que no avia que hazer caso de Avicena, sino reirse de su puerilidad. Deste Auctor incognito, que assi lo diga; poco ay de que admirarse: porque busca su fama y nombre como esotro temerario (aunque no le llama assi Valerio Maximo) abrasando en Epheso el templo de Dyana hasta bolverlo en ceniza, y assi quedò hasta oy celebrada la memoria del caso, y perdida la suya, a que aspirava: pues los Escriptores no le nombraron: al de Mecina, fue al reves, que se publicò su nombre, y no lo que dixo; pues lo que es en menosprecio no se reputa por dicho.

Dexemonos de historias, y sigamos la que traemos entre manos, que es fundar en razon phisica y medica, lo que Avicena observò de estas urinas, que tenian estos dos sedimentos tantas veces repetidos; y si estas tales son proprias è inseparables de preñadas? para conclusion de todo el intento se à de presuponer, que Avicena no las puso por perpetuas è inseparables en rigor phisico, sino al uso medico, y a la traça que Galeno en las que eran proprias è inseparables. v. g. primo de differen. febr. cap. 11. *Proprium & inseparabile* de las fiebres podridas tener en sus principios la urina o cruda, *vel obsure costa*, y esto no es mas que en el principio de la enfermedad, y mas con dos limitaciones, y que hazen parallogizar a los cōmentadores. La primera, que si ay transito de fiebre Ephimera a podrida, que podra en el principio tener la urina cocida, y se hallarà en la fiebre podrida. La segunda, que ay algunas podridas de humores tan subtiles colericos, que en su principio començaron con urina cocida. Con todas estas limitaciones que sabia muy bien Avicena (dixo Galeno, que era proprio è inseparable como està dicho. Y Avicena en el verbo *Est.* excluyò la perpetuidad, como emos dicho lo hizo Hypocr. 5. apho. textu 21. y alli Hollerio en el mismo cōmento. Ademas que el perpetuo en medicina, ya à dicho Galeno, que es *Maiori ex parte.* De modo, que en aquellos colores naturales de la urina que no son morbificos no estādolo la muger. Se verà en las tales *Quomodo cumq; sit in medio eius veluti cottum sparsum.* y estas serā proprias è inseparables de preñez, que no en otras

K que

que preñadas no se verificarà, ni la medicina lo à enseñado. Lo mismo dixo de los granos, quando suben y baxan, es propria è infalible: porque digase si en otro caso alguno àn visto tal urina? Y lo de mas estima en este caso es afirmar con sciẽcia infalible, que ni la una ni otra señal de Avicena, se le puede dar tiempo ni señal de dia ni hora, para que esta o la otra urina sea assi: por razon del humor ni tiempo, ni entradas de meses, porque ser esta o esotra, depende de causa indiferente que ya digo.

Y digo, que Galeno en el arte medicinal, despues de aver diffinido la medicina diciendo, que es sciencia de sanos, enfermos y neutros; tratando despues de las señales destos tres generos, enseña que ay señales de sanos, enfermos, y neutros, difficultando esta division el doctissimo Lusitano Veiga en el mismo libro. cap. 7. en el comenta. *Quomodo* (dice) *signa omnia sunt vel sana, vel ægra, vel neutra; si est signum aliquod mortis, & aliquod gravidationis? Facilis est responsio, signa mortis sunt ægri ut nunc; signa vero gravidæ, neutrius ut nunc.* De modo que las señales de preñez, tenemos que se llaman y son neutras, *Vt nunc*, y al neutro le llama Gale. de tres maneras, o por participacion de los extremos, o negacion, o *secundum tertium significatum, neutrum erit corpus quod aliquando salubre aliquando vero insalubre vicissim erit.* Y la palabra, *nunc*, tambien la explica, que no se aya de entender, *Prounitate quaddam temporis quod est instans indivisibile*, sino con latitud y ampliacion. Ita etiam doctissimus Valle, in hoc loco, porque en un instante no puede ser uno sano y enfermo. *Sicm° vero ipsum nunc* (inquit Gale) *duobus modis dici.* Sea pues la practica y exercitacion de Avicena, y la intelligencia de sus quando ques, que si la señal neutra, en su tercero significado, *quod vicissim per tempora est salubre & insalubre, hoc vero idem videtur esse, quod secundum tempus recipit mutationes.* En las preñadas que tantas ay, y tantos sympto mas morbosos, y tantos reditos a mejoras de salud; como se pide punto fixo en una urina que tiene mas variedad de colores que un Chamaleon? Porque todos siguen a las mutaciones de la madre: por cuya razon advirtio Avicena. *Quomodo cumq; sit.* Sea deste o esotro color. *In medio eius, videbitur sicut cottum carminatum.* Es este punto fixo mientras le dura a la preñada allegarse a la vanda de la salud; porque en esta balança, se nutren bien y con mas perfeccion las membranas, de las

las quales procede este sedimento como algodon, que serà cierto, proprio è infalible, de aquella disposicion sana de la preñada, y le durarà dias, meses, o semanas, que no declinare su salud, o motiones intrinsecas, o extrinsecas a esotro termino de insalubridad; que en este ya como declina a disposicion morbifica variarà el color, y el sedimento serà recremento, y partecillas que la naturaleza arroja: sean como granos, o como bubullas, o carunculas pequeñas, q̃ el mismo calor natural interno, que en acto està en la urina los baxa, y sube, como bastãtemente està probado por mi, y por muchos hõbres doctissimos que en Avice. no àn hallado incomposibilidad, y es mny cierto, que quiẽ la dificultare, serà obviar a las mismas experiencias, que de ordinario los medicos practicos, muchas veces en los inviernos hacemos, que hallando las urinas corrompodidas por el frio ambiente, y menos cuydado del que se requiere, ya crasas, turbadas y como de jumentos: las entramos en agua calliente, y luego a la vista se aclaran, y buelven del color con que salieron, viendo al ojo apartarse todo lo grueso con movimiento local, a las mismas partes que antes tenian: y esto no admira por ser tan ordinario, y de un color de agua. Y admira la doctrina tan observada de Avice. y del calor natural, cuyos effectos si se ovieran de escrivir, fuera no dar fin a lo que se trata.

Solo me resta supplicar a v. Exa. como a tã gran señor mio, no se enfade, ni de mi prolixidad, ni del estilo tan poco culto, porque aquella es devida a la claridad, que è pretendido: el estilo, el que aprendi en mis primeras edades; porque para el culto ya es tarde, y no me asienta, ademas que nos eseña Ciceron libro de finibus, lo que conviene al justo, *Philosopho, enim si afferat elloquentiam non asperner, si non habeat, non admodum eflagitẽ*: pero mejor nuestro Galeno. 4. de usu partium, cap. 23. *Si verba contemneremus, ditiorem Philosophiam rerum possideremus.* Si yo fuera tan dichoso, qne al repartir de los talentos, la mejor suerte fuera la mia, es cosa infalible, q̃ la pusiera oy a los pies de v. Exa. para que como quedo gustoso deste pequeño servicio, que offresco a v. Exa. quedara por sus mejoras mas honrado. Guarde Dios nuestro Señor a v. Exa. con augmẽto de mayores estados. Ecija vltimo de Noviẽbre 1633.

Licenciado Florindo.